COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

85ª REUNIÓN

Veracruz, Veracruz (México) 10-14 de junio de 2013

RESOLUCIÓN C-13-03

RESOLUCIÓN SUPLEMENTARIA SOBRE EL ALBACORA DEL PACÍFICO NORTE

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)

Teniendo presente la Resolución C-05s02 sobre el atún albacora del Pacífico norte.

Teniendo presente además que es responsable de la conservación y ordenación de los atunes y especies afines en el Área de la Convención, y de formular recomendaciones a sus Miembros y no Miembros Cooperantes (CPC) con respecto a la conservación y ordenación de estos recursos,

Observando que la evaluación de 2011 de la población de atún albacora del Pacífico Norte del Comité Científico Internacional sobre los Atunes y Especies Afines en el Océano Pacífico Norte (ISC) indica que la especie no está padeciendo sobrepesca ni tampoco se encuentra sobrepescada;,

Consciente de que se desconoce la eficacia de la resolución C-05-02 y considerando que se espera que el ISC termine una nueva evaluación de la población en 2014;

Tomando nota que no existe actualmente una interpretación o entendimiento común del término « esfuerzo actual », y que el personal de la CIAT ha recomendado que se desarrolle una definición operacional del esfuerzo actual, incluyendo un periodo de referencia base;

Reconociendo la importancia de trabajar con la Comisión de Pesca del Pacífico Central y Occidental (WCPFC), de conformidad con el Artículo XXIV de la Convención de Antigua, a fin de manejar el albacora del Pacífico Norte en toda su área migratoria;

Tomando nota del trabajo del Comité del Norte de la WCPFC en la determinación del grado al cual los Miembros, no Miembros Cooperantes, y Territorios participantes (CCM) están trabajando para implementar la Medida de Conservación y Ordenación (CMM) 2005-03 sobre el albacora del Pacífico norte;

Teniendo presente además el Artículo 22(4) de la Convención de la WCPFC que contempla una cooperación con la CIAT con respecto a las poblaciones de peces que ocurren en las áreas de las convenciones de ambas organizaciones;

Considerando el trabajo actual en la WCPFC encaminado al desarrollo de un marco de criterio de precaución para el albacora del Pacífico norte, el cual incluirá puntos de referencia objetivo y límite, así como reglas de decisión acordadas por adelantado en caso de incumplimiento de dichos puntos de referencia;

La CIAT resuelve por lo tanto que:

1. Todos los CPC remitirán al Director antes del 1 de diciembre de 2013, usando la plantilla (adjunta en el anexo A), una lista de todas sus pesquerías o flotas específicas que tuvieron capturas de albacora del Pacífico Norte en el Área de la Convención durante 2007-2012 independientemente de que esas pesquerías estén o no dirigidas al albacora del Pacífico Norte; y la captura anual media entre 2007-2012

- por arte de pesca. En el caso que un CPC no pueda distinguir si su captura de albacora del Pacífico norte ocurrió en el Área de la Convención o no, notificará su captura de albacora del Pacífico norte en el Pacífico norte entero.
- 2. Todos los CPC remitirán al Director antes del 1 de diciembre de 2013, usando una plantilla adjunta en el anexo B, una lista de su esfuerzo de pesca de aquéllas pesquerías dirigidas al albacora del Pacífico Norte. Se reportará al esfuerzo de pesca en días de pesca y número de buques que pescan albacora del Pacífico norte.
- 3. El Director ordenará al personal científico de la CIAT revisar la plantilla de datos para verificar si es completa y evaluar la eficacia del enfoque actual basado en esfuerzo en la gestión de la pesca del albacora del Pacífico Norte y notificar sus resultados noventa (90) días antes de la reunión anual de 2014.
- 4. El Director y el personal científico de la CIAT, en coordinación con el ISC, darán seguimiento a la condición del albacora del Pacífico Norte e informarán sobre la condición de la población en cada reunión anual:
- 5. El personal científico de la CIAT analizará el trabajo realizado en el ISC y la WCPFC con el objetivo de desarrollar un esquema de criterio de precaución para el albacora del Pacífico norte, que incluya puntos de referencia objetivo y límite y reglas de control de aprovechamiento, y hacer recomendaciones relativas a dicho esquema para consideración por la Comisión.
- 6. La Comisión continuará los esfuerzos por promover la compatibilidad entre las medidas de conservación y ordenación adoptadas por la CIAT y la WCPFC en cuanto a sus metas y efectividad con respecto a la albacora del Pacífico norte.
- 7. El Director comunicará la presente resolución a la Secretaría de la WCPFC.

CPC:

Año	¿Datos del Area de la CIAT o el Pacífico nor- te entero?	Pesquerías con CUALQUIER captura de al- bacora del PN	"Pescando" albacora PN? (S/N)	Capturas anuales							
2007											
	Capturas totales:										
	Capturas en pesquerías "pescando" albacora PN:										
	% de la captura total en pesquerías "pescando" albacora PN:										
2008											
			Capturas totales:								
2000	% de la captura total en pesquerías "pescando" albacora PN:										
2009											
			Capturas totales:								
	Canturas en	pesquerías "pesca	•								
	% de la captura total en										
2010	70 de la captara total en	pesquerius pescu.	ndo dibacola 111.								
2010											
			Capturas totales:								
2011	% de la captura total en										
			Capturas totales:								
	•		ndo" albacora PN:								
	% de la captura total en pesquerías "pescando" albacora PN:										
2012											
			Capturas totales:								
	% de la captura total en	pesquerías "pesca	ndo" albacora PN:								

N	Area ¹	Pesquería ² / arte de pesca	Promedio 2002–2004		2007		2008		2009		2010		2011		2012	
			No. de buques	Días de pesca	No. de buques	Días de pesca	No. de buques	Días de pesca	No. de buques	Días de pesca	No. de buques	Días de pesca	No. de buques	Días de pesca	No. de buques	Días de pesca

¹ ¿Datos del Area de la CIAT o el Pacífico norte entero? ² Pesquerías "pescando" albacora PN